



EXENTA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ESPECIAL DE OPERACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE YACIMIENTOS DE LITIO.

SANTIAGO, 25 SET. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2659 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República; en el artículo 8° de la Ley N° 18.248, de 1983, que fija el texto del Código de Minería; en el artículo 3° de la Ley N° 18.097, de 1982, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras; en el Decreto Ley N° 2.886 de 1979; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración General del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 302, de 1960, que Aprueba Disposiciones Orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería; en la Ley N° 20.402, de 2009; en el Decreto Supremo N° 16, de 2 de abril de 2012, del Ministerio de Minería; en la Resolución N° 12, de 3 de abril de 2012, del Ministerio de Minería; en el Acta de fecha 24 de septiembre de 2012, del Comité Especial de Licitación; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la ley, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, por medio del Decreto Supremo N° 16, de 2 de abril de 2012, del Ministerio de Minería, se establecieron los requisitos y condiciones del Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio, que el Estado de Chile suscribirá conforme a las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional que se aprobarán para estos efectos;
- b. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° del artículo único del Decreto Supremo indicado, las partes del Contrato serán el Estado de Chile, representado por el Ministro de Minería, por una parte y por la otra el Contratista que resulte favorecido de la licitación pública nacional e internacional para celebrar un contrato especial de operación para la exploración, explotación y beneficio de yacimientos de litio;
- c. Que, concretando lo indicado en el Decreto Supremo citado, por medio de la Resolución N° 12, de 2 de abril de 2012, del Ministerio de Minería, se aprobaron las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para la Suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio, publicándose los correspondientes llamados a Licitación Pública los días 2 y 3 de junio de 2012;
- d. Que, con fecha 12 de septiembre de 2012, y de acuerdo al calendario de licitación informado, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:
 - Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
 - Sociedad Legal Minera NX Uno de Peine
 - Posco Consortium, constituido por las sociedades Posco Co. Ltd., Daewoo International Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sociedad Minera Li Energy SpA.;



e. Que, analizados los Requisitos Administrativos presentados, con fecha 14 de septiembre de 2012 el Comité Especial de Licitación acordó que no hay Requisitos Administrativos rechazados o declarados fuera de Bases, por lo que todas las empresas oferentes antes individualizadas pasan a la etapa de apertura de las Ofertas Económicas, circunstancia que se informó debidamente a cada una de las empresas mencionadas y se publicó en el sitio web del Ministerio de Minería;

f. Que, con fecha 24 de septiembre de 2012, conforme al calendario de licitación, se efectuó un acto público en el cual se realizó la apertura de las Ofertas Económicas previamente presentadas por las empresas oferentes, constatándose que el mayor Precio de la Oferta Económica fue de \$ 19.301.000.000 (diecinueve mil trescientos un millones de pesos), ofrecido por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. En ese mismo acto, se levantó la correspondiente acta, la cual fue suscrita por todos los miembros del Comité Especial de Licitación, copia de la cual se entregó a los representantes de las empresas oferentes, conjuntamente, en el caso de las empresas no ganadoras, con su respectiva Oferta Económica; copia del acta fue publicada en el sitio web del Ministerio de Minería;

g. Que, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, corresponde adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio a la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio a la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en atención a la Oferta Económica presentada por la empresa, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Minería.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JBC

Distribución:

- Jefe División Jurídica
- Oficina de Partes y Archivos

Señores
MINISTERIO DE MINERÍA
Subsecretario de Minería
Santiago – Chile

Señor Subsecretario:

Por la presente manifiesto que he examinado el documento “**Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para la suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio**”, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpro y acepto todas y cada una de las disposiciones en él, así como las establecidas por la legislación chilena.

La oferta Económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **ciento ochenta (180) días**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entiendo que el Ministerio de Minería no tiene la obligación de aceptar las propuestas que reciba. Además, dejo constancia que no presento impedimento alguno para participar en la presente licitación y suscribir el contrato respectivo.

La Oferta Económica, expresada en Pesos Chilenos, es la siguiente: **\$19.301.000.000 (Diecinueve mil trescientos un millones de pesos)**.

Atentamente,

Firma persona natural o Representante:

Nombre persona natural o Representante: **PATRICIO DE SOLMINIHAC TAMPIER**

Firma persona natural o Representante:

Nombre persona natural o Representante: **RICARDO RAMOS RODRIGUEZ**

Nombre de la empresa Oferente: **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

Dirección: Los Militares 4290, piso 6, Las Condes, Santiago.

Teléfono: 2-4252484

Correo electrónico: andres.yaksic@sqm.com